



---

## CÉDULA DE PUBLICACIÓN

---

Siendo las 10:00 horas del día 23 de junio de 2017, se procede a publicar en los Estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, promovido por JUANA MARÍA PÉREZ LLANAS, en contra de "...El acuerdo por el que se emite la AUTORIZACIÓN, DEPURACIÓN Y REGISTRO DE DATOS Y HUELLAS DIGITALES EN NUEVO LEÓN, A IMPLEMENTARSE POR EL REGISTRO NACIONAL DE MILITANTES EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN ESPECIAL ESTRATÉGICA PARA LA TRANSPARENCIA Y REINGENIERÍA DEL PADRÓN DE MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, de conformidad con el acuerdo CEN/SG/17/2016..."

Lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 17, punto 1, inciso b) del Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, a partir de las 10:00 hrs. del día 23 de junio de 2017, se publicita por el término de 72 setenta y dos horas, es decir hasta las 10:00 hrs. del día 28 de junio de 2017, en los estrados del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.

Lo anterior para que en el plazo de cuarenta y ocho horas los terceros interesados puedan comparecer mediante los escritos que consideren pertinentes, cumpliendo los requisitos que establece la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación.



**Joanna Alejandra Felipe Torres**  
Directora Jurídica de Asuntos Internos